[illegible]

[illegible] al cabildo de la yglesia de cartagena mill e quinientos e
veynte pedaços [illegible] de los capiteles de la yglesia de santa maria la mayor
desta ciudad [illegible] por la labor esta puerta mayor desta dicha ciudad
[illegible] e rompido que la dicha puerta no se podria fazer de piedra
[illegible] por quanto el concejo primero de aver las dichas
piedras fecho la vna arcada de la dicha puerta e agellos han
demandado al dicho cabildo e les han dado lo pudieren dar ellos
[illegible] e no mas e las otras mill e quinientos ~~[illegible]~~ que fallaren
[illegible] mill e quinientos e veynte piedras el dicho cabildo
[illegible] en sus dineros de la labor esta dicha yglesia por de que
[illegible] la dicha labor esta dicha puerta que esta alto lugar de
[illegible] yglesia alto como la esta dicha puerta e el mesmo que
[illegible] por ella como por la dicha puerta mayor mente que
[illegible] las dichas piedras se tallaron e se labraron que el dicho cabildo que pague en
[illegible] que por todas estas cosas que el dicho cabildo que podia saber
[illegible] mill e quinientos piedras de la dicha labor esta dicha yglesia
[illegible] e los otros derrocados de la dicha yglesia que esta puesto de fuera
[illegible] la dicha labor esta dicha puerta que aun peor que al dicho cabildo es
[illegible] demandado al dicho concejo que esta saber e tener las dichas
mill e [illegible] piedras que les dan por pagar [illegible] estas partes los dichos
[illegible] e oficiales e otros bienes e los otros otros bienes que fueron
[illegible] que fueron llamados por vecinos [illegible] las
[illegible] dichas que esta puesto e dicho e las dichas piedras que